



AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

RENTAS Y EXACCIONES
Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160
Teléfonos. 956 063600-Extensión 1431-1432-1433
Fax. 956 434 681
C.I.F.: P - 1100700 - B

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2020, punto 4, resolvió aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA LOCAL RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACUERDA LA LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIONES TERMINADAS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/1975, DE 2 DE MAYO, Y DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 8/1990, DE 25 DE JULIO, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES, AISLADAS O AGRUPADAS EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE.

Por medio del presente se somete el expediente a información pública por plazo de 30 DIAS para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (físico y en sede electrónica), además de en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento donde se puede consultar el expediente completo.

EL ALCALDE.,
Fdo: Miguel F. Molina Chamorro

Código Seguro De Verificación:	rNr9m9UL7Bq5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	22/07/2020 12:19:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rNr9m9UL7Bq5EuP7FKEYfw==			